



Universidad
Nacional
de Córdoba



Exp. N° 0040201/2013.

CORDOBA, 17 MAR 2014

VISTO

La propuesta de realización del **II SIMPOSIO INTERNACIONAL "TRABAJO, ACTIVIDAD Y SUBJETIVIDAD"** presentada por la Profesora Lic. Andrea Pujol; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta presentada por la Profesora Lic. Andrea Pujol satisface los requisitos estipulados en la Resolución Decanal N° 586/2013 que establece los procedimientos para la organización de eventos científicos en la Facultad de Psicología;

Que el *II Simposio Internacional: "Trabajo, Actividad y Subjetividad"* será organizado por el Núcleo de Investigaciones en Innovación Organizacional y del Trabajo" (NIIOT), y resulta un evento científico de relevancia e interés para la Facultad de Psicología, y que el evento científico cuenta con el antecedente de la realización del *I Simposio Internacional: "Trabajo, Actividad y Subjetividad"* organizado por NIIOT, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba los días 10 y 11 de mayo de 2012;

Que el *II Simposio Internacional: "Trabajo, Actividad y Subjetividad"* tendrá entre sus objetivos generar un espacio de reunión, de articulación y de intercambio entre miradas diferentes sobre los tópicos del trabajo y la subjetividad;

Que en la propuesta se establece que las Profesoras Andrea Pujol y Constanza Dall' Asta se desempeñen como Responsables Administrativas del mencionado evento científico, y se indican los profesionales que conformarán el Comité Científico, como así también los integrantes del Comité Organizador;

Que en el expediente de referencia se indica que en ocasión de la realización del evento científico se generarán gastos de difusión (impresión de afiches), alojamiento y refrigerio para los profesores invitados, pasajes aéreos y terrestres, de traducción e imprenta (certificados, programas, etc.), y que dicho evento cuenta con valoración favorable de la Dirección del área Económica Financiera de esta Facultad respecto a la factibilidad presupuestaria;

Dra. Leticia O. Minhot
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Que el evento científico tendrá un arancel de inscripción de \$400 (pesos cuatrocientos) para Docentes y Profesionales, y de \$300 (pesos trescientos) para alumnos de postgrado;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar la realización del *II Simposio Internacional: "Trabajo, Actividad y Subjetividad"* los días 17 y 18 de Junio de 2014 en las instalaciones de la Facultad de Psicología.

Artículo 2°: Designar a las Profesoras Lic. Andrea Pujol y Lic. Constanza Dall'Asta como **Responsables Administrativas** del *II Simposio Internacional: "Trabajo, Actividad y Subjetividad"*.

Artículo 3°: Designar como **Miembros del Comité Organizador** del *II Simposio Internacional: "Trabajo, Actividad y Subjetividad"* a los Profesores: Lic. Federico Barnes; Lic. Natalia Bartolini, Lic. Constanza Dall'Asta, Lic. María Eugenia Olivera Rubia, Lic. Ma. Inés Gutierrez, Lic. Javier Navarra, a los egresados adscriptos: Lic. Sofía Saravia, Lic. Gloria Genesio, Lic. Fabio Chiarini, y a los estudiantes: Guadalupe Celli y Roberto Germir.

Artículo 4°: Designar como **Miembros del Comité Científico** del *II Simposio Internacional: "Trabajo, Actividad y Subjetividad"* a los Profesores: Andrea Pujol, Dulce Suaya, Ana Correa, Joa Batista Ferreira, Andrea Del Bono y Tomás Pérrilleux.

Artículo 5°: Autorizar la recaudación de los aranceles de inscripción por los siguientes montos: \$400 (pesos cuatrocientos) para Docentes y Profesionales, y de \$300 (pesos trescientos) para alumnos de postgrado;

Artículo 6°: Luego de practicado respecto a los ingresos, las deducciones en concepto del 5% según ordenanza 4/95, deducidos los gastos del evento, y deducido el porcentaje del 30% que será entregado a la Facultad de Psicología, el remanente estará disponible para el Núcleo de Investigaciones en Innovación Organizacional y del Trabajo (NIOT), para que dicho remanente pueda ser utilizado para la organización del tercer Simposio en el año 2016.

Dra. Leticia O. Minhot
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Artículo 7°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, a las Licenciadas Andrea Pujol y Constanza Dall' Asta como Responsables Administrativas del *II Simposio Internacional: "Trabajo, Actividad y Subjetividad"*, a las partes interesadas y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 309

Dra. Leticia O. Minhot
Secretaria de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

